



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Bogotá D.C, 23 de marzo de 2021

Señores Proponentes:

**Ref: Convocatoria Pública - Licitación 001 2021.**

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, organismo internacional, está interesada en contratar una persona jurídica para prestar el servicio de Aseo y desinfección en las diferentes instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados, en el marco del convenio de la gobernación del Atlántico y la Organización de estados iberoamericanos

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de ese documento será atendida mediante el correo electrónico: [procesocontratación@oei.org.co](mailto:procesocontratación@oei.org.co).

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**

**CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO**  
**DIRECTOR ADJUNTO PARA COLOMBIA**

## **RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.**

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, esto evitara errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los pliegos de condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya **incluido la totalidad de los documentos exigidos**. Revise si están debidamente **firmados, actualizados**, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en la convocatoria.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso, se entiende que este requisito se cumple con la suscripción de los anexos 1, 1 A y 1B por quien esté debidamente facultado para el efecto. La mensajería o entrega física de la propuesta podrá realizarse a través de un representante o de un mensajero. El nombre del representante legal y sus facultades serán verificados como parte de revisión de requisitos habilitantes.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

Revise la garantía de la seriedad de la propuesta, la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los pliegos de condiciones. Debe ser expedida a favor de ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI aclara que la presente Convocatoria no constituye oferta de celebrar contrato alguno y que la decisión de adjudicar y celebrar un contrato dependerá únicamente de los resultados de la evaluación que se realice. En consecuencia, no asume obligación alguna de asignar el presente proceso de selección, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta.

## **CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2021**

### **CAPITULO 1**

#### **INFORMACIÓN GENERAL.**

La **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**, organismo internacional, convoca a personas jurídicas, interesadas en participar en el proceso competitivo que se detalla a continuación, a postularse siempre y cuando cumplan los requisitos contenidos en la presente convocatoria.

#### **1. 1. OBJETO.**

Prestación de servicios de aseo y desinfección en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, que le sean asignadas por la OEI, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la Gobernación del Atlántico y la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

1. Contratar el personal requerido por la OEI para adelantar las actividades del objeto contractual, obligándose al cumplimiento de los perfiles solicitados.
2. Realizar los procesos de aseo y desinfección solicitados por la OEI, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.
3. Dar trámite de manera inmediata a todas las solicitudes realizadas por la OEI.
4. Garantizar la calidad de los equipos, materiales, elementos e insumos, que cumplan con los requerimientos básicos solicitados.
5. Realización de las jornadas de desinfección en el territorio de acuerdo al protocolo y cronogramas establecidos.
6. Realizar la adecuada entrega del material consumible en cada una de las Instituciones educativas.
7. Informar durante la ejecución del contrato a la OEI sobre: i) cualquier situación de riesgo que se presente durante la ejecución del contrato. iv) la modificación en las rutas, horarios o la autorización de cambio en los espacios autorizados
8. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe la OEI y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas.
9. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados legal y técnicamente para la prestación de los servicios. Igualmente deberá efectuar en forma inmediata, los cambios en el personal contratado o subcontratado cuya sustitución, reasignación o remoción haya sido solicitada por la OEI.
10. Garantizar que los vehículos utilizados para el traslado del personal y elementos necesarios para los procesos de desinfección cuentan con todos los requerimientos de ley, permisos, SOAT, tecno mecánica, seguros entre otros y que los mismos se encuentran en excelente estado.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

11. Garantizar que los conductores designados para los servicios solicitados por la OEI se encuentran libres de multas.
12. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones mínimas exigidas, propuesta y otras que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.
13. Garantizar la calidad del servicio.
14. Presentar al supervisor del contrato los informes técnicos y financieros, con los respectivos soportes de las actividades.

**1.2 REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

Esta convocatoria y el contrato que se firme se regirán por los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

**1.3 PARTICIPANTES**

Podrán participar personas jurídicas debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia, que su objeto social se encuentre relacionado con lo requerido en los presentes Pliegos de condiciones.

**1.4 CRONOGRAMA**

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de Convocatoria	24 de marzo 2021	<a href="http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros">http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros</a>
Presentación de inquietudes y solicitud de Aclaraciones	Hasta el 29 de marzo 2021 a las 12 m	<a href="mailto:procesocontratacion@oei.org.co">procesocontratacion@oei.org.co</a>
Respuesta de inquietudes	31 de marzo de 2021	<a href="http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros">http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros</a>
Presentación de propuestas	12 de abril de 2021 hasta las 8:30 a.m.	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Evaluación de las ofertas	12, 13 y 14 de abril de 2021	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Notificación de	15 de abril de 2021	<a href="http://www.oei.org.co/Contrata">http://www.oei.org.co/Contrata</a>

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

adjudicación provisional		<a href="#">ciones/Suministros</a>
Presentación de inquietudes a su evaluación	Hasta el 16 de abril de 2021 hasta las 5:30 P.M	<a href="mailto:procesocontratacion@oei.org.co">procesocontratacion@oei.org.co</a>
Respuestas a las inquietudes	19 de abril de 2021	<a href="http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros">http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros</a>
Notificación de la adjudicación definitiva	20 de abril de 2021	<a href="http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros">http://www.oei.org.co/Contrataciones/Suministros</a>
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes	Cra. 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos

**Nota:** La OEI mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar los presentes convocatoria mediante adendas que se publicaran en la página web de la OEI.

#### **1.6. PRESENTACION DE PROPUESTAS.**

El proponente deberá presentar de manera obligatoria dos sobre cerrados debidamente rotulados y separados claramente:

#### **ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA**

#### **ORIGINAL PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA**

La propuesta deberá ser presentada oportunamente, según lo indicado en estos Pliegos de condiciones.

Si el proponente estima conveniente presentar documentos adicionales explicando el beneficio para la OEI de su propuesta, estos deberán incluirse como anexo al final de la misma.

La propuesta, con toda la información necesaria y requerida, deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en pesos colombianos y presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio mecánico y electrónico, sin enmendaduras o borrones en ninguna de sus partes, empastadas o anilladas con todas sus hojas foliadas y rubricadas.

El proponente deberá anexar en sobres cerrados, debidamente foliados y rotulados, con el nombre del proponente, dirección, correo electrónico, teléfono y fax.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

Señores:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

Bogotá D.C.

Convocatoria No.  
Contiene original

Objeto:

Proponente: \_\_\_\_\_

Los sobres deberán contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados, foliados en forma consecutiva y firmada por el proponente o representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de los documentos solicitados en original en los presentes pliegos de condiciones); sin embargo, la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Adicional no se aceptará la entrega de documentos adicionales a los ya entregados, una vez la propuesta ya haya sido entregada y haya sido diligenciado el formato que se dispone para el recibo de las propuestas.

Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI**, pueda solicitar las aclaraciones de los documentos aportados en la propuesta.

Los requisitos mínimos habilitantes no son subsanables, razón por la cual cada proponente deberá allegar la documentación requerida para acreditar cada requisito establecido.

La propuesta deberá venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además, deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los documentos, anexos, etc.

### **1.7. LUGAR Y FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma, en las instalaciones de la OEI, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 9 No 76 - 27.

El proponente entregara su propuesta en original de manera física previa inscripción en la

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

planilla que se disponga para tal fin donde se registran la hora y fecha de recepción.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria, se autorizará el ingreso a las instalaciones de la OEI de UNA SOLA PERSONA por cada proponente, quien debe llevar puesto tapabocas y cumplir todos los requisitos de bioseguridad que le sean exigidos al ingreso a la OEI. No se permitirá el ingreso a las personas que no cumplan los protocolos exigidos al ingreso.

Por lo anterior, no será responsable la OEI por la tardanza que los protocolos de bioseguridad puedan generar al ingreso, razón por la cual los proponentes deben llegar con el suficiente tiempo de antelación a la hora de cierre.

**1.8. COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. La Organización de Estados iberoamericanos no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

**1.9. MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

El proponente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasen de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.

El proponente deberá incluir en el cálculo de sus precios, todos los costos y trabajos necesarios para realizar el objeto del contrato.

**1.10. PROPUESTA AJUSTADA A LA CONVOCATORIA**

Solo serán consideradas las propuestas que en su propuesta básica se ajusten a los Pliegos de condiciones.

La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

**1.11. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

La propuesta deberá tener una validez mínima de 2 meses contados a partir de la fecha de su presentación, La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la propuesta presentada.

### **1.12. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de noviembre de 2021, terminado contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, es decir, firma del contrato y aprobación de las garantías por OEI.

### **1.13. PRESUPUESTO ESTIMADO.**

El presupuesto estimado de la convocatoria será el valor de \$ 3.044.679.680 TRES MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

### **1.14. FORMA DE PAGO.**

El valor del contrato se cancelará de la siguiente manera:

- Un primer pago del 40% del valor del contrato en calidad de anticipo, para lo cual se deberá de constituir la garantía respectiva.
- El valor restante del contrato se cancelara de manera mensual de acuerdo con las instituciones educativas desinfectadas, para lo anterior deberán allegar el informe y las evidencias de las actividades realizadas durante el mes, previo visto bueno del supervisor del contrato, de igual forma en la facturación de los pagos mensuales se deberá amortizar el anticipo realizado.

Con cada desembolso se deberá presentar un informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas aprobado por la supervisión del contrato y que se encuentran relacionadas con el objeto a celebrar.

Los desembolsos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Los pagos estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realicen las diferentes entidades aliadas; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos cuando se adjudique el contrato.

### **1.15. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, favor dirigirla al mail: [procesocontratacion@oei.org.co](mailto:procesocontratacion@oei.org.co) dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Se aclara que no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a la convocatoria. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en la convocatoria.

La OEI responderá mediante documento de aclaraciones que será publicado en la página web de la organización.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en la convocatoria. La presentación de la propuesta será evidenciada de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la OEI las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

#### **1.16. MODIFICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

La OEI expedirá las modificaciones pertinentes a la convocatoria mediante adendas en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas.

Las adendas que se emitan formarán parte de la convocatoria y serán publicados en la página web de la OEI.

Cuando la convocatoria fuera modificada mediante adendas, la OEI podrá discrecionalmente prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas con motivo de dicha modificación.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos.

#### **1.17. CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS**

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria anexando la documentación exigida, solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos que se incluyen en los presentes términos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el numeral 2 y al cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de facilitar su estudio.

En la presente convocatoria se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes y con base en ellas los proponentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

### **1.18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La supervisión del contrato será ejercida por la persona designada por el Director de la OEI, la cual será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y de autorizar los desembolsos en la forma establecida en el presente documento asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto de este contrato y por el seguimiento y control del mismo.

### **1.19. CORRESPONDENCIA.**

Toda la correspondencia, entendida esta como aquella documentación e información adicional al archivo cifrado, bajo el cual se presenta la propuesta y que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser enviada al correo electrónico: [procesocontratacion@oei.org.co](mailto:procesocontratacion@oei.org.co).

## **CAPÍTULO 2**

### **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

#### **CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.**

Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de la propuesta:

#### **2.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO**

##### **2.1.1. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN**

Los proponentes deberán acreditar que No se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

**a.** si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales.

**b.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago<sup>1</sup> de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

---

<sup>1</sup> En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**c.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

- i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
- ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
- iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
- iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
- v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

**d.** se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

- i) fraude;
- ii) corrupción;
- iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
- iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
- v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

**e.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

**f.** se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario.

**2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A.**

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. **(Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A).** Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

### **2.1.3. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

### **2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI** – formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al diez por ciento (10%)** del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

***Nota: se deberá presentar la garantía con la propuesta y anexar el correspondiente recibo de pago o certificación de pago de la garantía original, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.***

### **2.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar q se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

### **2.1.6. CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES**

Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas jurídicas
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.
- G. Cualquiera de los participantes podrá acreditar los factores de experiencia y los ponderables.

## **2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

### **2.2.2. Documentos financieros**

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019
- c. Notas a los Estados Financieros 2020
- d. Índices financieros de 2020
- e. Declaración de renta 2019

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

### **2.2.3. Certificado del contador y/o revisor fiscal**

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

### **2.2.4. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal**

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

### **2.2.5. Fotocopia del RUT**

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.6. **ANEXO 2:** El proponente deberá presentar el **Anexo No. 02** debidamente diligenciado.

### **2.2.7. INDICES FINANCIEROS:**

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales se deberán de cumplir por los proponentes, para ser habilitados.

- **Liquidez** = Activo Corriente / Pasivo corriente (*deberá ser igual o mayor a 2,0*).
- **Capital de trabajo** = Deberá ser mayor o igual al 25% del presupuesto oficial
- **Índice de Endeudamiento** = Deberá ser menor o igual a 0,8

La OEI evaluará los indicadores financieros con base a la información del año 2020 y podrá solicitar información más detallada sobre las cifras suministradas por los proponentes en algunos ítems que conforman los indicadores financieros.

**NOTA 1:** Cuando el pasivo corriente es cero (0), el indicador de liquidez se registra como “indeterminado”, pero al existir activo corriente, el PROPONENTE que tenga tal situación cumple con el indicador porque supera cualquier suma positiva que se haya fijado como tal.

**NOTA 2:** Para hallar los indicadores financieros de Liquidez, Nivel de Endeudamiento y capital de trabajo para Uniones Temporales y Consorcios se obtendrá tomando la Información Financiera (Activo, Pasivo, etc.) de cada uno de los integrantes por separado, las cuales serán multiplicadas por su porcentaje de participación y sumados para obtener la Información Financiera de la Unión Temporal o Consorcio.

## **2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.**

### **2.3.1. EXPERIENCIA**

Podrán participar todas las personas jurídicas debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia que demuestre su experticia e idoneidad en procesos logística y servicios de desinfección.

Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar su experiencia de la siguiente manera:

- Experiencia General: Teniendo en cuenta que el objeto requerido implica actividades logísticas de distribución, pues debe entregarse a cada institución educativa lo requerido para poder llevar a cabo los procesos de desinfección, se deberá acreditar una experiencia general en procesos de distribución, para lo cual deberán allegar máximo dos contratos ejecutados y terminados hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria, cuya sumatoria de valores debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial y que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como fecha base el cierre de la presente convocatoria.
- Experiencia Especifica: El proponente deberá acreditar experiencia específica en desarrollo de actividades de desinfección, y/o sanitación por Covid 19, para lo cual deberá allegar máximo un contrato ejecutado y terminado que se haya desarrollado en el último año (durante el tiempo de pandemia) y cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

Las certificaciones allegadas para acreditar la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:



- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor ejecutado
- Fecha de ejecución

En el caso de allegar actas de liquidación de los contratos, las mismas deben contener mínimo la anterior información.

En caso de allegar facturas de venta, las mismas deben contener como mínimo la anterior información o deberán estar acompañadas del contrato, certificación o acta de liquidación.

### **2.3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.**

#### **1. TALENTO HUMANO**

La ejecución del objeto de la presente convocatoria requiere de un personal mínimo, el cual permitirá la ejecución en los tiempos requeridos por la OEI y en las condiciones técnicas exigidas, por esta razón el proponente deberá allegar las hojas de vida junto con sus soportes del siguiente personal:

- **Coordinador Financiero:** Profesional en contaduría especialista en gerencia tributaria experiencia general como contador publico de 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y seis meses como coordinador financiero de empresas logísticas. Este profesional deberá llevar el detalle de la ejecución financiera del contrato, de acuerdo con los requerimientos de la OEI, para lo cual deberá elaborar los informes financieros que le sean requeridos.
- **Coordinador de talento humano:** Profesional en Administración de empresas con especialización en gerencia del talento humano experiencia general como administrador de empresas de mínimo 2 años contados a partir de la fecha de acta de grado y un año como coordinador de talento humano. Este profesional deberá supervisar a todo el personal contratado para la ejecución del contrato y deberá entregar los informes que le sean requeridos. Deberá velar por el cumplimiento de las normas laborales y seguridad social.
- **Coordinador de Operaciones:** Profesional en administración de empresas con experiencia general como administrador de mínimo 10 años contados a partir de la fecha del acta de grado, y experiencia específica de 2 años como coordinador de operaciones. Este profesional deberá coordinar las actividades de desinfección, será quien vele por el cumplimiento del cronograma, de las especificaciones técnicas y demás requerimientos de la OEI.
- **Coordinador de Salud y seguridad en el trabajo:** Ingeniero industrial con maestría en seguridad y salud en el trabajo con una experiencia general como ingeniero industrial de 5 años y experiencia específica de 3 años como coordinadora de SST. Este profesional deberá velar por el cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo, para



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

lo cual deberá llevar a cabo bitácoras que deberán ser consolidadas en los informes solicitados por la OEI.

- Coordinador de equipos: Ingeniero industrial con especialización en higiene y seguridad industrial: Este profesional velará porque los insumos y equipos que se utilicen cumplan las normas y especificaciones técnicas.

1. Para acreditar la formación académica se requiere: • Diploma o acta de grado.

2. Conforme al Decreto Ley 019 de 2012, art. 229, la experiencia del personal solicitado se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual, deberá anexar el documento que así lo acredite. No obstante, se verificará la matrícula o tarjeta profesional cuando aplique y la constancia de vigencia de esta a la fecha de presentación de la propuesta, (Para los profesionales que le aplique a esta normatividad). Excepto para los profesionales de las ciencias de la salud. Para las profesiones cobijadas por el COPNIA (ingenierías y afines) la experiencia se contará a partir de la expedición de la Tarjeta o matrícula profesional.

3. La formación académica y estudios de posgrado deberán acreditarse con la copia del título correspondiente.

4. La experiencia deberá acreditarse aportando certificaciones, de cada uno de los profesionales o personas presentadas para el cumplimiento de este requisito habilitante y deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la empresa o entidad • Dirección de la empresa o entidad • Teléfono de la empresa o entidad • Nombre del profesional o persona contratada • Tipo y Número de identificación (Cédula, Tarjeta Profesional y ambos cuando la ley así lo exija) • Cargo desempeñado u Objeto contractual • Tiempo de vinculación o servicio (DIA – MES- AÑO), inicio y término. • Funciones o actividades u obligaciones realizadas • Firma de la persona competente En caso de que falte algún ítem en la certificación se podrá anexar copias de contratos o cualquier otro documento idóneo que permita corroborar la información.

5. AUTOCERTIFICACIONES. No se aceptan autocertificaciones. En el caso que la experiencia del personal presentado sea certificada por los proponentes que los postulen, será porque los profesionales se encuentran en la planta de personal de la empresa, para lo cual deberán presentar las planillas de seguridad social. En caso de ser contratistas deben anexar copia de los respectivos contratos por los cuales fueron vinculados con el proponente, y documento expedido por el contratante del contrato base, es decir para quien el proponente ejecutó el contrato, en donde se pueda establecer que el personal propuesto, sí cumplió con la experiencia o rol que se está acreditando y el periodo laborado, indicando día, mes y año. El proponente podrá presentar documentos tales como propuesta aprobada en la cual se encuentra el personal dentro del equipo de trabajo, actas de seguimiento en las cuales se relacione el personal y su rol desempeñado, entre otros. Si los proyectos en donde ha participado uno o varios del equipo de trabajo ha sido la OEI, el proponente deberá indicar el número de contrato, su objeto, el tiempo o plazo, el rol desempeñado por cada integrante, lo cual será verificado por la Organización a través del supervisor o mediante informes o actas que reposen en

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

los documentos de la ejecución contractual. En caso de que las partes no hayan dejado implícito en la ejecución del contrato el personal que participó, las partes aceptan que no se tendrá en cuenta dicha experiencia.

NOTA 1: La OEI se reserva el derecho de pedir al Contratista el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o cuando sus condiciones académicas y de experiencia no se ajusten a los requerimientos de su labor, sin que el Contratista tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a siete (7) días calendario. El contratista debe realizar la ejecución del contrato con el personal propuesto, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, en los cuales podrá introducir cambios en el equipo de trabajo, previo visto bueno del Ministerio, siempre que el nuevo personal propuesto tenga los mismos, o superiores perfiles a la persona que reemplaza, sin que esto demore la ejecución prevista del presente contrato. Dado un cambio, el contratista deberá realizar un empalme entre el recurso entrante y recurso saliente, el cual incluye nivelación de competencias, conocimiento de uso de herramientas de gestión del contrato, estado actual del contrato y actividades, entregables a cargo. Este empalme será validado por la OEI. Los cambios de personal y curva de aprendizaje no deberán tardar más de siete (7) días calendario. El personal que se proponga debe tener la dedicación requerida para la ejecución del contrato so pena del inicio de las acciones de incumplimiento de caso. El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial, bioseguridad y deberá dotarlos con los implementos de bioseguridad necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas.

## **2. MANUALES TÉCNICOS**

Dada la especificidad de la actividad requerida, el proponente deberá presentar:

- a) El Proponente deberá presentar un documento tipo guía donde se encuentre el procedimiento seguro para la desinfección y el control de microorganismos, en el cual deberá detallar el proceso utilizado para estas actividades que por lo menos deberá contener:
  - RIESGOS DERIVADOS DE LA ACTIVIDAD
  - PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN Y EL CONTROL DE MICROORGANISMOS
  - NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD, SALUD, MEDIO AMBIENTE Y CALIDAD PARA LA ACTIVIDAD DE DESINFECCIÓN Y EL CONTROL DE MICROORGANISMOS
  - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL
  - ELEMENTOS AUXILIARES DE SEGURIDAD
  - HERRAMIENTAS – EQUIPOS DE TRABAJO
- b) Gestión, Compra, y Entrega de Dotaciones y Elementos de protección y Bioseguridad.
- c) PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

- d) CONTROL DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE VEHÍCULOS.
- e) USO Y REPOSICIÓN DE EPP

### **2.3.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA (ANEXO 1B)**

Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta de exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

### **2.3.4. CALCULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

En los costos se deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

#### **2.3.4.1. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial es de **TRES MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 3.044.679.680)** incluido IVA y demás impuestos.

## **CAPITULO 3**

### **CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONTRATO.**

#### **3.1 TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE PROPUESTAS.**

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación

La adjudicación del contrato se hará con base en las calificaciones obtenidas por los oferentes al que obtenga el puntaje más alto y se comunicará a través de la página web de la OEI.

### **3.2 FACTORES DE ADJUDICACIÓN**

#### **3.2.1 FACTOR TERRITORIAL Hasta 50 puntos**

- Toda vez que las Instituciones Educativas a desinfectar se encuentran ubicadas en el departamento del Atlántico y teniendo en cuenta que la crisis económica generada por la pandemia ha ocasionado dificultades en los diferentes territorios, se hace necesario incentivar la economía local, razón por la cual el proponente que acredite su domicilio principal en el departamento del Atlántico recibirá **25 puntos**.
- El proponente que acredite que el contrato el cual soporta su experiencia específica se ejecutó en el departamento del Atlántico recibirá **25 puntos**

#### **3.2.2 Factor propuesta económica :**

Quien oferte el menor precio en un límite entre el 97% y el 100% del presupuesto oficial obtendrá 150 puntos aplicando la siguiente fórmula:

$$Puntaje i = \left\{ \frac{150 * (V_{min})}{V_i} \right. \quad (8)$$

Donde:

VMin= Menor valor de las ofertas válidas.

Vi=Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i

i=Número de oferta.

### 3.2.2.1. Item representativo: 50 puntos por cada item representativo

Para esta calificación se tendrá en cuenta el valor unitario de los tres (3) ítems más representativos. Se calculará la Media Geométrica (S) para cada ítem representativo, con los valores de cada ítem representativo en evaluación de las propuestas hábiles, incluido el presupuesto oficial del proceso.

$$S = \sqrt[N+1]{Pi1 * Pi2 * Pi3 * ... * PiN * PO}$$

En donde:

S= Media Geométrica de cada Ítem Representativo

Pi1, Pi2, Pi3, PiN. = Valor de los ítems Representativos de las propuestas hábiles

Po = Presupuesto Oficial del Ítem Representativo.

N= Número de propuestas hábiles presentadas.

Se calculará la Diferencia (Dn en valor absoluto entre cada ítem representativo propuesto y la Media Geométrica (S)

$$Dn = [PiN - S]$$

Cada ítem representativo cuyo Dn esté más cerca de la media geométrica por encima o por abajo, recibirá como máximo 50 puntos.

Items representativos

1	CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA DE PLATON INCLUYE CONDUCTOR Y GASOLINA	5	MES	7		
5	PERSONAL DE ASEO	30	MES	7		
6	PERSONAL OEPERARIO DESINFECCION	73	MES	7		

### 3.3. CONTRAPARTIDAS

El proponente que oferte sin valor alguno para la Organización los siguientes ítems tendrá el siguiente puntaje:

- Elaborar e imprimir el documento metodológico de sensibilización sobre autocuidado para las comunidades educativas. El documento definitivo será aprobado por la OEI. Para esto deberá contar con un equipo de profesionales especializados en temas pedagógicos y metodológicos. La cantidad de ejemplares a imprimir es de 196. **50 puntos**

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

- Modelo de plan de alternancia educativa según lineamientos del MEN. Para esto el proponente deberá realizar acompañamientos a la implementación a los planes de alternancia en las 196 instituciones educativas. **50 puntos**

**3.4. EQUIPO DE TRABAJO.**

El proponente que sin costo alguno oferte el siguiente equipo de trabajo obtendrá el siguiente puntaje:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	PUNTAJE
(1) Un Director de operaciones	Ing Ambiental, y/o agrónoma, y/o industrial, especialista en dirección de proyectos y/o mercadeo, y/o seguridad industrial	15 años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, 10 años de experiencia específica como gerente, director de una empresa de desinfección y/o aseo	50 PUNTOS
(3) Tres SUPERVISORES DE ZONA	Profesionales en ingeniería de alimentos, y/o industrial, y/o agrónoma, especialista en seguridad y salud en el trabajo, y/o gerencia y/o logística y/o gerencia de proyectos	5 años de experiencia general, contados a partir de la expedición del título profesional y 2 años de experiencia específica como coordinador de calidad y/o director de proyectos y/o coordinador de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo	10 PUNTOS POR SUPERVISOR
(10) DIEZ OPERARIOS	Bachiller con certificación expedida por el SENA o institución educativa acreditada por el MEN en el manejo integrado de plagas en salud pública y/o manejo racional de plaguicidas	1 año como fumigador	5 PUNTOS POR OPERARIO

### **3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN**

#### **3.3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA/RECHAZA)**

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

#### **3.3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITA/RECHAZA)**

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, HABILITA o NO HABILITA, las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden financiero exigidos en estos Pliegos de condiciones, consignados en el numeral 2.8 documentos de carácter financiero, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y verificará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuales cumplen los requisitos financieros exigidos en los presentes términos.

#### **3.3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA DE REQUISITOS MÍNIMOS (HABILITA O RECHAZA)**

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas desde el aspecto técnico.

Se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.

**Nota: Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe CUMPLIR con todos los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS solicitados, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA y no podrá ser evaluada.**

#### **3.3.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Una vez se verifique que los oferentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter **JURÍDICO, FINANCIERO y TÉCNICO**, el comité evaluador realizará la valoración y asignación de puntajes acorde a los criterios de evaluación y puntuación.



### **3.3.5 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la OEI podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente presenta a la OEI las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado no las presenta, la OEI entenderá que NO hay lugar a aclaración y evaluará con base en la información presentada en la oferta.

### **3.3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes en la ponderación definitiva, se aplicarán los siguientes criterios de desempate.

1. Se seleccionará a quien primero radique la propuesta, para lo cual se verificará la planilla de registro de planillas y cámaras de la OEI.
2. Se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el primer criterio de adjudicación.
3. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el segundo criterio de adjudicación y así sucesivamente.
4. Si el empate se mantiene se procederá por sorteo mediante balotas.

## **3.4 CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA O SE RECHAZA LA PROPUESTA.**

### **3.4.1 DECLARATORIA DESIERTA**

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria:

1. Si en la licitación no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico
2. Si las propuestas presentan un precio artificialmente bajo, que no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

3. Cuando ninguna de las propuestas satisfaga el objeto de la convocatoria y no se ajusten a los requerimientos exigidos en los Pliegos de condiciones.
4. Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.
5. Cuando la totalidad de las propuestas superen el presupuesto estimado para dicha convocatoria.
6. Cuando a juicio de la OEI, no sea conveniente. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
7. Cuando haya un único proponente y requerido para que presente documentación aclaratoria éste no la hubiere presentado en el término establecido para ello

**3.4.2 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

La OEI podrá rechazar las propuestas:

1. Cuando no se presenten los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
2. Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Pliegos de condiciones.
5. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
6. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
8. Cuando al proponente se le solicite que aclare alguna información (que no sea factor de evaluación o calificación) y éste no responda oportunamente incumpliendo el plazo o cuando su respuesta no sea satisfactoria.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

9. Cuando a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de los Pliegos de condiciones.
10. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
11. Cuando no esté firmada en original la carta de presentación de la oferta por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante designado si es consorcio o unión temporal.
12. Cuando el valor de la oferta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
13. Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.
14. Cuando no se presente en copia o se presente de forma incorrecta el documento de conformación para Consorcios o Uniones Temporales.
15. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al español o la oferta económica se presente con algún valor en moneda extranjera.
16. Cuando la propuesta económica del proponente o la propuesta económica corregida resultante de la verificación aritmética, supere el valor del presupuesto oficial estimado.
17. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
18. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en los Pliegos de condiciones.
19. Cuando el proponente suministre información falsa o que la entidad corrobore que dicha información no es veraz.
20. Cuando el proponente ya haya ejecutado contratos con la OEI, y los mismos presentaron incumplimientos, llamados de atención, retrasos en la ejecución, ejecución inadecuada, que a juicio de la OEI hayan afectado el cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales, tiempos de ejecución de contrato, entre otros.

### **3.4.3 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

La OEI adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, según el acta del Comité Evaluador y la adjudicación provisional, previa aprobación del órgano de contratación.

### **3.4.4 INFORMACION Y/O ACLARACION SOBRE EL PRESENTE PROCESO**

Se divulgará a los oferentes que participen en el proceso, para conocimiento de todos los participantes el resultado de la evaluación, comparación y calificación de las ofertas.

No obstante, si desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de adjudicación del contrato, algún oferente desea comunicarse con la OEI sobre cualquier asunto relacionado con ésta, deberá hacerlo por escrito a la dirección de correo electrónico indicado en los presentes Pliegos de condiciones y dentro de los plazos establecidos en el cronograma, no se atienden solicitudes vía telefónica.

La OEI será la única autorizada a responder las solicitudes de información que realicen los proponentes, cumpliendo los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de condiciones y en relación con el presente proceso.

### **3.4.5 FORMULACION DE RECLAMACIONES**

Se publicará para conocimiento de todos los participantes la adjudicación provisional y dentro del término establecido en el cronograma del proceso los proponentes podrán presentar aclaraciones, vía correo electrónico a la dirección señalada en los presentes Pliegos de condiciones, debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente. La reclamación no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación. Sólo serán consideradas las reclamaciones respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

### **3.4.6 PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma del mismo quedará a favor de la OEI en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales contundentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertas por el valor de la garantía.

En este evento, la OEI con base en el acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

### **3.4.7 CESION DEL CONTRATO.**

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y esta puede reservarse las razones que tengan para negar la cesión.

### **3.4.8 GARANTIAS DEL CONTRATO.**

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá Solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando esté se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas adeudadas.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos.

- **De cumplimiento de las obligaciones:** Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- **Del pago de salarios y prestaciones sociales:** Para garantizar el pago de salarios prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la previsión social del personal que emplee, durante el desarrollo el contrato por un valor igual a 5% del valor del contrato por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
- **De responsabilidad civil extracontractual:** Dicho amparo se debe emitir con una cobertura del 20% del valor del contrato, la vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
- **Adecuado y correcto manejo del anticipo:** Este amparo deberá constituir sobre el 100% del valor del anticipo por el termino de ejecución del contrato y 4 meses mas

Para la liquidación del contrato se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es de caso.

### **3.4.9 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contratista tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, si transcurrido ese tiempo no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el contrato al segundo proponente, tomando como base la

evaluación de las propuestas, siempre y cuando la oferta cumpla técnicamente y este en igualdad de condiciones favorables.

#### **3.4.10 TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista y previamente avalado por el supervisor del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica del contratista, de las personas jurídicas.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del contrato del cual se deriva el presente contrato y mediante comunicación escrita de la OEI.

#### **3.4.11 LIQUIDACION DEL CONTRATO.**

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declara el estado de la ejecución del mismo, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución, así como todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo del supervisor.

**ANEXO No. 1**

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, Manifestamos expresamente que:

- Que no existe grado de parentesco con funcionarios de la OEI que participen en el proceso de Contratación.
- Que como persona natural o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y conductas afines.
- Que como persona natural o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Que no somos cónyuges o compañeros permanentes, no nos encontramos dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- Que a la fecha la persona natural o la jurídica que represento no ha incumplido, presentaron demoras o inconvenientes en contratos anteriores suscritos con la OEI.

Firma del Representante Legal

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

**FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA**

Bogotá D.C.,

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI**

Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar \_\_\_\_\_, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos afirmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones **(Indicar el número y la fecha de cada una)**.
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de **dos (2) meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.
- 16) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 17) Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
- 18) Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.
- 19) Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL de la misma.
- 20) Número de la póliza de seriedad de la propuesta: \_\_\_\_\_, Valor asegurado: \_\_\_\_\_, Recibo de pago de la póliza: \_\_\_\_\_, con fecha de: \_\_\_\_\_, Vigencia: desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre proponente o razón social

Firma: \_\_\_\_\_ Dirección comercial del proponente:  
\_\_\_\_\_

Ciudad y Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 1 B**  
**FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D.C.,

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI**

Ciudad.

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar \_\_\_\_\_, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos afirmar éste dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

- 1) Que la propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones. **(Indicar el número y la fecha de cada una).**
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la “OEI” (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

- 11) El recibo de esta invitación no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.
- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de 2 **meses** contados a partir de la fecha del cierre de la invitación y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.
- 16) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 17) Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente invitación, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
- 18) Que la presente propuesta consta de (\_\_\_\_) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL de la misma.
- 19) Que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de \_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_); según relación del cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>1. PERSONAL</b>						
1	CORDINADOR GENERAL	1	MES	7		
2	CORDINADOR DE ZONA	3	MES	7		
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	MES	7		
4	CORDINADOR DE CUADRILLA	10	MES	7		
5	PERSONAL DE ASEO	30	MES	7		
6	PERSONAL OEPERARIO DESINFECCION	73	MES	7		
<b>SUB TOTAL PERSONAL</b>						

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

2. ALQUILER DE VEHICULOS						
1	CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA DE PLATON INCLUYE CONDUCTOR Y GASOLINA	5	MES	7		
2	ALQUILER DE CAMION 350 INCLUYE CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE	1	MES	7		
3	SERVICIO DE VACTOR PARA LAVADO	3	DIAS	15		
4	MOTOCICLETAS 100 CC	40	MES	7		
SUB TOTAL ALQUILER DE VEHICULOS						
3. ALQUILER Y COMPRA DE EQUIPOS Y BODEGA						
1	ALQUILER DE BOMBAS DE ESPALDA GASOLINA	80	MES	7		
2	ALQUILER DE BODEGAS	6	MES	7		
3	BOMBAS MANUALES	80	UNIDAD	1		
4	ALQUILER DE HIDROLAVADORAS INDUSTRIALES	10	MES	7		
SUB TOTAL EQUIPOS						
4. INSUMOS Y MATERIA PRIMA						
1	AMONIO CUATERNARIO	700	GALON	7		
2	ESCOBILLA DE ASEO TIPO INDUSTRIAL	25	UNIDAD	7		
3	MOPA TRAPEADOR TIPO INDUSTRIAL	25	UNIDAD	7		
4	BALDE ESCURRIDOR TIPO INDUSTRIAL	25	UNIDAD	1		
5	BALLETILLA	50	UNIDAD	7		
6	BOMBA MANUAL PORTATIL	25	UNIDAD	1		
7	BOLSAS DE ASEO CON MANIGUETA	8000	UNIDAD	7		

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

SUB TOTAL INSUMOS	
TOTAL COSTOS	
ADMINISTRACION	
IMPREVISTOS	
UTILIDAD (20%)	
IVA	
TOTAL	

LAS FRECUENCIAS DE LAS DESINFECCIONES SERAN DIARIAS EN CADA INSTITUCION EDUCATIVA

Atentamente,

Nombre proponente o razón social

Firma: \_\_\_\_\_

Dirección comercial del proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad y Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Firma del Representante Legal

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2**  
**RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**(A 31 DE DICIEMBRE DE 2020)**

Razón Social del proponente \_\_\_\_\_

(Pesos Colombianos)

**ACTIVO CORRIENTE \$** \_\_\_\_\_

**ACTIVO TOTAL \$** \_\_\_\_\_

**INVENTARIOS \$** \_\_\_\_\_

**PASIVO CORRIENTE \$** \_\_\_\_\_

**PASIVO TOTAL \$** \_\_\_\_\_

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana

**REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)**

**C.C No** \_\_\_\_\_

**CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)**

**C.C No** \_\_\_\_\_

**REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)**

**TP. No** \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.

Firmamos bajo la gravedad de juramento.

**ANEXO 3**  
**ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS**

Los suscritos: \_\_\_\_\_, identificado (s) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos que ACEPTAMOS LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL MISMO, dentro del proceso para contratar la prestación del servicio de Aseo y desinfección en las diferentes instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados, en el marco del convenio de la gobernación del Atlántico y la Organización de estados iberoamericanos

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestro compromiso incorporado en el presente documento, se suscribe en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día de \_\_\_\_\_.

EL PROPONENTE

Firma



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
**Para la Educación, la Ciencia y la Cultura**

**ANEXO 4**

**OFERTA CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Bogotá D.C.,

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS- OEI**

Ciudad.

Referencia: convocatoria No.

Apreciados Señores:

Nosotros los suscritos, de acuerdo en lo establecido en la Convocatoria, CERTIFICAMOS que la empresa \_\_\_\_\_, ofrece el criterio de adjudicación del numeral \_\_\_\_\_ denominado \_\_\_\_\_ de los pliegos de condiciones, de acuerdo con los criterios señalados en la presente convocatoria.

Los costos asociados a la ejecución de criterio de adjudicación del numeral \_\_\_\_\_ no representa para la OEI ningún valor económico y en su totalidad será asumido por mi empresa.

Atentamente,

Nombre del proponente o razón social

Firma representante legal/ contador/revisor fiscal: \_\_\_\_\_

Dirección comercial del proponente: \_\_\_\_\_

Ciudad y Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

**ANEXO 5**

**DECLARACIÓN  
DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD  
LICITACIÓN \_\_\_\_\_**

Por el presente yo, el suscrito, declaro que acuerdo participar en la evaluación del procedimiento de licitación mencionada. En esta declaración, confirmo que me encuentro familiarizado con la información disponible al día, en relación al presente proceso de licitación. Asimismo, declaro que llevaré a cabo mis responsabilidades en forma honesta e imparcial.

Soy independiente de todas las partes involucradas en el resultado de la evaluación del proceso. A mi saber y entender, no existen hechos o circunstancias, en el pasado o en el presente, o que puedan surgir en el futuro, que puedan hacer dudar de mi independencia a la vista de cualquiera de las partes y, en caso de que se vuelva aparente en el transcurso del proceso de evaluación el hecho de que existe o se ha establecido tal relación, inmediatamente cesaré mi participación en la evaluación del proceso. Confirmo que tanto yo como los miembros de mi familia y cualquier organización o compañía en la que me encuentre involucrado fuera de mi puesto en la OEI no obtendremos ganancia alguna de los resultados de este proceso de licitación.

Acuerdo a considerar confidencial cualquier información o documento (“información confidencial”) que me haya sido revelado o que yo haya descubierto o preparado en el transcurso de la evaluación o como resultado de la misma; y acuerdo a disponer de dicha información únicamente para el propósito de esta evaluación y a no revelarla a ninguna de las partes. Asimismo, acuerdo a no guardar copias de ninguna información escrita o prototipo que me haya sido proporcionado.

La información confidencial no podrá ser revelada a ningún empleado o experto a menos que acu proceder y obligarse bajo las condiciones de la presente Declaración.

**Nombre**

**Firmado**

**Fecha**